



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MOMBLONA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Momblona, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2019, el expediente nº 2/2019 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Momblona, 5 de septiembre 2019.– El Alcalde, Fernando Garrido Pérez.

1932

BOPSO-106-13092019